

Nacionales y extranjeros frente al déficit habitacional: modalidades de acceso a la vivienda y lucha por la propiedad de la tierra en el Área Metropolitana de Buenos Aires

Carla Gallinati
Natalia Gavazzo

Introducción

Este trabajo describe algunas modalidades de acceso a la vivienda en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)¹ y, en particular, la situación habitacional de los inmigrantes bolivianos y paraguayos. De acuerdo al censo nacional de población de 2001, además de conformar las colectividades más numerosas en el país, los inmigrantes provenientes de Bolivia y Paraguay se han concentrado residencialmente en la periferia de la capital, especialmente en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) (barrios de Soldati, Pompeya, Lugano, Flores, Floresta y Liniers) pero también en diversas localidades del Gran Buenos Aires (GBA) (en partidos como La Matanza, Lomas de Zamora, Escobar, Pilar, Morón, Moreno, Quilmes, Florencio Varela y Berazategui, entre otros). Si bien la mayor parte de los inmigrantes residentes en el AMBA vive en barrios populares, villas, edificios ocupados o viviendas precarias –y este artículo se ocupa de las modalidades de acceso a la vivienda en estos contextos específicos–, buscamos mostrar el panorama general del déficit habitacional de la Ciudad como un problema que, si bien afecta más fuertemente a las clases populares, no deja de afectar a distintos sectores sociales.

1 Esta área incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 partidos de la Provincia de Buenos Aires conocido como Gran Buenos Aires. Si bien tomaremos como referencia el AMBA en su totalidad, debemos hacer notar que la ciudad y la provincia poseen diferentes leyes, políticas y reglamentaciones en relación a diversos temas, entre ellos, la vivienda. Solo la normativa de carácter nacional se aplicará a ambos sectores del AMBA. El AMBA centro neurálgico de industrias, administración y servicios, congrega poco más del 30% de la población total y casi el 60% de la nacida en el extranjero (Pacecca y Curtis, 2008).

De acuerdo con un informe especial de la Sindicatura General de la CABA, el 5% de los 3.000.000 de habitantes de la capital vive en “villas miseria”. Este porcentaje se distribuye en las 14 villas contabilizadas por el gobierno; el 30% de ellas abriga, en situación de hacinamiento, entre 10.000 y 20.000 habitantes cada una. Estos espacios, poblados a partir de la década de 1930, fueron ocupados originalmente por trabajadores migrantes provenientes de zonas rurales y de otras provincias de Argentina. Sin embargo, a pesar de su temprana presencia (Ratier, 1972), los últimos censos y diagnósticos institucionales sostienen que el perfil de los habitantes de las villas ha cambiado significativamente a partir de los años '90: cuando la mayoría de su población comienza a componerse por trabajadores urbanos desplazados del mercado laboral formal e inmigrantes de países limítrofes.

Examinar las modalidades de acceso a la vivienda de estos sectores sociales, y especialmente de inmigrantes bolivianos y paraguayos en el AMBA, contribuye a la comprensión del déficit histórico de vivienda de la ciudad así como las fallas en la implementación de políticas públicas urbanas por parte de los gobiernos nacional y municipal. Al mismo tiempo, permite comprender los reclamos por “vivienda digna” de amplios sectores de habitantes de la ciudad que residen, por ejemplo, en las villas del sur de la CABA.

Un panorama histórico respecto del acceso a la vivienda en el AMBA

“Los períodos de cambio de los procesos de estructuración espacial interna de Buenos Aires guardan una estrecha relación con los grandes períodos de cambio económico, demográfico, social y político que afectan el desarrollo metropolitano en su conjunto”, afirma Torres (2006:3). Entender dicha relación implica observar los mecanismos de articulación entre la configuración espacial y los procesos sociales dentro del contexto histórico de la ciudad. En estos procesos, los ciudadanos nativos, los migrantes (internos y externos), el Estado (a través de los gobiernos nacional, municipal y sus instituciones) y los agentes privados de desarrollo del mercado de la vivienda han disputado los usos y la propiedad del suelo urbano. El desarrollo de servicios públicos en determinadas áreas urbanas en detrimento de otras, el fomento de la oferta, la demanda y/o regulación de los bienes inmuebles (por parte del Estado o del capital privado), las oscilaciones en el valor de dichos bienes, la formación de determinados puntos urbanos de densidad poblacional, los procesos de suburbanización y la adquisición de la vivienda propia o en régimen de alquiler son algunos de los resultados históricos de las pujas sociales en los distintos períodos.

En los estudios sobre el desarrollo urbano de Buenos Aires “ha sido un motivo central de interés analizar las diferencias entre centro y periferia en tanto resultados de procesos de naturaleza socio-espacial” (ver, por ejemplo, Scobie, 1982). Los procesos de sub-urbanización de comienzos de siglo –“del centro a los barrios”– fueron analizados por Scobie como un movimiento “hacia la periferia” que estaba ligado a un proceso de ascenso social generacional de un amplio sector de trabajadores urbanos –“inmigrantes de segunda generación en proceso de integración”. El acceso a la propiedad de la vivienda y la consolidación de una corona de barrios periféricos dentro de la Capital Federal era parte inseparable de ese proceso. A partir de 1940, y luego del cese de la inmigración europea, “los nuevos migrantes del interior del país –y más adelante también de los países limítrofes– alimentan un nuevo período de crecimiento metropolitano, configurando un modelo de estructuración urbana que implica un corte con el de períodos anteriores y que va a ser la base del desarrollo futuro” (Torres, 2006:3). Así, puede considerarse que la actual situación de la vivienda en la ciudad de Buenos Aires es deudora del proceso de crecimiento y suburbanización iniciado en la década de 1940.

Las formas de adquisición de la vivienda de los migrantes están condicionadas por procesos similares a los que han atravesado las poblaciones de bajos recursos entre las décadas de 1940 y 1960; entre 1960 y 1980; y a partir de la década de 1980 (Torres, 2006; Scobie, 1982). Los cambios o rupturas entre modelos han postergado la planificación y la resolución de los problemas habitacionales de los sectores económicamente menos favorecidos –o más vulnerables– y que actualmente conforman una situación de “emergencia habitacional en la ciudad de Buenos Aires”². Por otra parte, la opacidad progresiva del rol del Estado como agente regulador (sea de las políticas públicas de construcción de la vivienda, del mercado inmobiliario o de la planificación integral de la ciudad) ha actuado como el principal elemento de desigualdad en la distribución y acceso al suelo urbano en la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de 1940, el crecimiento urbano se caracteriza por el aumento de la compra de inmuebles y tierras, incentivado por el modelo político económico que buscaba incrementar la actividad manufacturera por sobre la agropecuaria. El modelo de “sustitución de importaciones” revirtió la primacía del inquilinato, vigente entre los sectores populares y los inmigrantes. En relación a los migrantes, la adquisición de la casa propia se revestía de sentido político ya que actuaba como “clave de una táctica de fijación de los individuos a una espesa red que abarcaba desde la educación obligatoria hasta el servicio militar, pasando por una multitud de registros diversos” (Liernur, 1984:108). Si

2 En 2004 se sanciona la Ley 1408 de Emergencia Habitacional por tres años. En 2007 es prorrogada por más tres años. www.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley1408.html

la ideología del propietario se imponía en los sectores subalternos en su totalidad, para los inmigrantes era una estrategia de “integración a la nación”, un elemento central de estabilización de la población extranjera en el país. Pero es a partir de 1945, durante la “década peronista”, que la “cultura de la casa propia” ganó su mayor impulso.

El aumento de los propietarios y la densificación de la metrópolis de mediados del siglo XX se vio incentivada por la suburbanización, el loteo económico y la auto-construcción (para las clases populares), el régimen de copropiedad, principalmente a través de la ley de propiedad horizontal de 1948³ (para las clases medias) y la compra de las zonas centrales mejor atendida por los servicios públicos (para las clases altas). Según Torres (2006), en aquel periodo aumenta espectacularmente la proporción de propietarios en la Capital Federal. Eso se debe a la política de préstamos bancarios, al control de alquileres establecido a partir de 1943, al control de los usos del suelo urbano (residencial o industrial) y a tarifas de transporte público subsidiado por el Estado. Para los sectores populares, los subsidios para el transporte y la desregulación en relación a la auto-construcción en las zonas periféricas accionaron los mecanismos de incentivo-descontrol característicos de los procesos socio-espaciales que persisten actualmente en estas áreas.

Entre 1940 y 1960, las zonas periféricas (donde actualmente se ubican la mayor parte de las “villas miseria”) presentaron el mayor crecimiento poblacional de la ciudad. Las condiciones de hábitat de los pobladores de aquellos espacios no habían mejorado desde principios del siglo XX y no se distanciaban tanto de las que atraviesan las poblaciones “villeras” de hoy: “casi la totalidad de la población de Buenos Aires carece (...) de aguas corrientes, y más de la mitad está privada de servicio de cloacas, y es en los barrios nuevos donde desgraciadamente faltan casi en absoluto” (Cibils en Liernur 1984:110, resaltado de las autoras). Hoy en día, la situación es similar: crecimiento desordenado, calles sin asfalto, ausencia de servicios sanitarios y eléctricos, difícil acceso a servicios y transporte, etc. (Rodríguez, 2005).

Atravesado por la alternancia entre regímenes civiles y militares, el período comprendido entre 1960-1980 también marcó el mapa social actual de la ciudad de Buenos Aires. Los lineamientos de los gobiernos en materia de acceso a la vivienda rompieron con el modelo redistribucionista del peronismo al suspender, entre los años de 1966 y 1973, los incentivos de crédito para la adquisición de la vivienda propia. La medida consolidaría así la retracción del Estado y abriría camino para la mayor participación de los agentes privados en el mercado inmobiliario. La suspensión de la ley de regula-

3 La Ley de Propiedad Horizontal ha permitido la transformación de la vivienda unifamiliar en departamentos y contribuido así para el proceso de densificación metropolitana.

ción de alquileres y el desmantelamiento de la política de subsidios y de financiamiento crediticio a través del Banco Hipotecario de la Nación constituyeron una ruptura definitiva con el período precedente. En la década de 1980, con la aplicación de políticas económicas de ajuste y recorte de presupuestos en todos los sectores, y principalmente en servicios públicos de seguridad social, se agudizó y radicalizó la crisis estructural. En la Buenos Aires de esos años, paralelamente al crecimiento de las villas miseria, se inicia una serie de “tomas de inmuebles” deshabitados y, en algunos casos, en estado de deterioro (Rodríguez, 2005). Esto recién saldría a la luz con los conflictos entre gobierno y “ocupas” en los procesos de desalojo y resistencia una década después⁴.

Desde la década de 1990, las desinversiones estatales azotaron las condiciones de vida y hábitat de los sectores populares, aunque no eximieron a las camadas medias y altas de un bache en sus niveles de vida, específicamente en materia de vivienda. Este período se caracteriza por el aumento de las desigualdades entre sectores sociales que las mismas desinversiones estatales engendraron respecto al acceso de la vivienda. Los cambios en el paisaje de la ciudad, vinculados al crecimiento de los bolsones de pobreza tanto en la periferia como en algunas zonas centrales, tal el caso de la villa de Retiro, se convirtieron en el foco del debate público⁵. Más aun, en una década en el que los inmigrantes provenientes de países limítrofes sufrieron la persecución de diversos agentes estatales, medios de comunicación y de amplios sectores de la sociedad local que los responsabilizaban por diversos males sociales como el desempleo, la inseguridad y, justamente, el crecimiento de las villas miseria y los asentamientos precarios.

El marco regulatorio: ¿garantía de derecho?

La diversidad de modalidades de acceso a la vivienda por parte de inmigrantes de origen boliviano y paraguayó está atravesada por la situación de precariedad que sufren junto con gran parte de la población de bajos recursos que reside en el AMBA, situación que los acerca (negativamente) a sus vecinos nativos. El acceso a la vivienda en el ámbito del AMBA está condicionado por el marco normativo que regula dicho derecho. En los últimos 20 años se han creado leyes que actualmente siguen marcando una tendencia en términos de políticas urbanas y afectando el acceso a la vivienda.

4 Las medidas implementadas no siempre permitieron acabar con la situación inestable y precaria de las poblaciones afectadas, ni para conocer el número y el perfil de quienes se encontraban en tal situación.

5 En Buenos Aires, como en otras capitales latinoamericanas, estas “manchas” de calles y construcciones irregulares son el fruto de políticas de urbanización caóticas y fragmentadas. Aun así, según Mignaqui y Elguezabal (1997), el Estado sigue siendo el principal “promotor del desarrollo urbano”, a pesar de la aplicación territorial desigual de recursos y obras públicas.

Entre las normas de carácter nacional se destacan:

- *Ley 23.697/90* de emergencia económica, en su artículo 60 restablece la venta de toda tierra que sea considerada innecesaria para los fines del Estado; y Decretos 1001 y 2441/90, 850/91 y 156/92, que autorizan la venta de diversas tierras fiscales ocupadas a sus pobladores;
- *Ley 23.964/91* establece la transferencia de tierras fiscales nacionales a las provincias y al gobierno de la ciudad de Buenos Aires para la posterior venta a sus ocupantes⁶; y Decreto 846/91, que crea la Comisión de Tierras Fiscales en el ámbito de la Presidencia de la Nación⁷;
- *Ley 24.146/92*, establece que el Poder Ejecutivo Nacional deberá disponer la transferencia gratuitamente de bienes inmuebles innecesarios a favor de las provincia y municipios, para afectar a programas de rehabilitación, desarrollo urbano, infraestructura de servicios, construcción de viviendas de interés social y parques, plazas públicas, escuelas, etc.;
- *Ley 24.374*, establece un régimen de regularización dominial a favor de ocupantes que acrediten la posesión de las tierras con algunas condiciones⁸.

Mediante estas leyes de carácter nacional, los pobladores de las villas y edificios ocupados deberían tener la posibilidad de acceder legítimamente a la posesión y la propiedad del lugar en el que viven. Asimismo, en el ámbito específico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) existen otras leyes en una dirección similar:

- el *Artículo 31 de la Constitución* de la CABA reconoce el derecho a una vivienda digna y a un hábitat adecuado en armonía con las declaraciones de derechos universales del ser humano⁹;
- la *Ley 148 de 1998* determina la atención prioritaria de la situación habitacional de las villas y núcleos habitacionales transitorios. Además dispone la creación de una Comisión Coordinadora Participativa (CCP) para el diagnóstico, propuesta y planificación y seguimiento de ejecución de las políticas sociales habitacionales¹⁰;
- la *Ley 341 de 2000* que, junto con su modificatoria 964/2002, posibilita políticas de auto-gestión pues determina la transferencia de fondos del Estado a las or-

6 El *Decreto 591/92* fundamenta el traspaso directo de las viviendas a sus ocupantes, sin que el dominio sea traspasado a las provincias y al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y encomienda a la Comisión Arraigo la implementación de la ley.

7 Encargada de relevar las tierras ocupadas, coordinar con las provincias y municipios, impulsar las regularizaciones y promover la participación de las organizaciones, a través de Mesas de Concertación nacionales, provinciales y municipales.

8 Según Rodríguez (2005), esta ley se usa de un modo clientelar y no ha servido para que los habitantes obtengan la escritura de su terreno sino apenas un certificado del dominio transitorio.

9 Asimismo define lineamientos específicos para las políticas de vivienda que afectan a los migrantes como radicación, integración social y urbana de los sectores de bajos ingresos, promoción de la auto-gestión, entre otros (Rodríguez, 2005:16).

10 Esto implica representación vecinal para el ajuste entre necesidades de los pobladores y respuestas para su satisfacción, y un adecuado mecanismo de gestión pública. En ese sentido, prevé 5 años de relevamiento para diseñar políticas sociales habitacionales, según Rodríguez (2005:51)

ganizaciones de base para la auto-construcción¹¹;

- la *Ley 1251 de 2003* transforma la Comisión Municipal de la Vivienda en el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (ICV), encargado de “contribuir en el acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la CABA imposibilitados por razones económicas y sociales de acceder a la misma por cualquiera de los medios regidos por el sector privado y que requieran de la intervención del sector público para lograrlo”¹²;

- la *Ley 1770 de 2005* solicita un censo para determinar la cantidad de viviendas a construirse en una villa particular de la ciudad¹³; también garantiza la participación vecinal en todo el proceso. La modalidad de censar las villas y barrios precarios se ha convertido en un mecanismo fundamental para el reconocimiento de sus habitantes y la puesta en marcha de políticas de vivienda que apunten a mejorar la calidad de vida¹⁴.

Como puede observarse, existe un panorama favorable para el acceso a la vivienda desde el punto de vista normativo. Sin embargo, las leyes fallan en su implementación, debido a diversos factores: la corrupción, la burocratización, y la discrecionalidad de los empleados públicos en la aplicación de esas leyes en las instituciones. Ejemplo de ello es el desmantelamiento –durante la actual gestión 2007-2011- del Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC), organismo responsable por la planificación y ejecución de proyectos de viviendas populares. El IVC sufrió una reducción presupuestaria que le impidió finalizar muchas de las obras comenzadas, así como iniciar nuevos proyectos de infraestructura y habitación. A la vez, el gobierno descentralizó las funciones de ICV, creando dos nuevos organismos: la Corporación Buenos Aires Sur, que se ocupa de la licitación para las obras y construcción de viviendas, y Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), que se ocupa de servicios de limpieza, iluminación y “servicios emergenciales”. La descentralización afectó, por un lado, a las cooperativas de autoconstrucción, cuyos proyectos y contratos con el IVC fueron suspendidos y trasladados a la Corporación Buenos Aires Sur, y, por otro, a la población –ya que el proceso redundó en el traslado de responsabilidad entre instituciones y en falta de interlocución entre el gobierno y sus ciudadanos (Gallinati, 2009)¹⁵.

A pesar del paso del tiempo y de los diversos matices u orientaciones de las gestiones gubernamentales en la Ciudad, las villas padecen las mismas carencias sanita-

11 Junto con la 324 y la 403, son las que, según los movimientos de defensa, están siendo violadas/incumplidas.

12 Esta modificación es resistida por los habitantes de distintas villas de la capital.

13 La N° 20 del barrio de Villa Lugano.

14 Según consta en los reclamos de los habitantes de dicha villa, esto no fue cumplido.

15 Este proceso ocasionó una serie de protestas que, durante los años 2008 y 2009, unificaron en sus reclamos a los movimientos de los habitantes de distintas villas de la capital, habitantes de hoteles y pensiones, la Central de Trabajadores Argentinos y las cooperativas de autoconstrucción de viviendas, entre otros.

rias y de servicios. Falta también un proyecto consistente de “radicación”, que busque urbanizarlas e integrarlas al tejido urbano¹⁶. Entonces, si bien el escenario político ha cambiado en sus niveles municipales y nacionales, las dificultades y restricciones en el acceso a la vivienda se mantienen constantes.

Dificultades adicionales vinculadas a la extranjería

Diversos estudios señalan que la mayor parte de los migrantes que reside en el AMBA se establece residencialmente a través de una red informal de alquileres en villas de emergencia o en inmuebles ocupados (Rodríguez, 2005). El área sur de la capital acoge a una población de bajos recursos que incluye migrantes, en su mayoría bolivianos, peruanos y paraguayos (Canelo, Gallinati, Gavazzo *et al.*, 2010). Allí priman las “villas miseria”, los asentamientos precarios, las “casas tomadas” y los edificios de monoblocks, además de existir una gran disponibilidad de pensiones y cuartos de alquiler en el mercado informal. Al mismo tiempo, los “espacios verdes” ubicados en la zona, como los parques Roca e Indoamericano, se han conformado como tradicionales puntos de encuentro de las colectividades boliviana y paraguaya (ver Canelo, y Vargas, en este volumen).

El “nucleamiento territorial” en *barrios* actualiza las dinámicas de la sociabilidad migrante a la vez que contribuye en relación a cuestiones básicas para la subsistencia tales como la vivienda y el trabajo. En su vinculación con el espacio, las redes sociales entre migrantes tienen implicancias también en las prácticas de identificación, asociativas y comerciales: restaurantes, lugares para bailar, ferias y mercados de productos alimenticios, clubes y asociaciones civiles, festividades cívicas y patronales, entre otros (Grimson, 1999; Pizarro, 2009).

Estas delimitaciones señalan espacios sociales en donde la “bolivianidad” y “paraguayidad” –o el sentimiento de pertenencia a un colectivo de identificación étnico-nacional que reside en un país extranjero– podría ser expresada de manera más abierta. Ciertamente “las fiestas y/o actividades que los residentes bolivianos efectúan en esta zona forman un vínculo entre lo simbólico y lo espacial que territorializa la identidad de la colectividad, al tiempo que estos espacios actualizan y articulan nuevas –y viejas– pertenencias” (Gallinati, Gavazzo *et al.*, 2010). Existen numerosos ejemplos de estas prácticas espaciales como la Fiesta de la Virgen de Copacabana en el barrio Charrúa del sur de la Ciudad o la de la Virgen del Caacupé que se realizó du-

16 La noción de “radicación” opera por oposición a la de “erradicación”, término utilizado por los gobiernos militares para referirse al desalojo y traslado de las familias de ocupantes de estos barrios.

rante muchos años en Puente 12 en el Partido de La Matanza (sudoeste del Gran Buenos Aires) y que ahora se realiza en la ciudad de Luján, 100 km. al oeste de la Ciudad. Por estas razones, estos barrios no solo son el lugar en el que residen los bolivianos y paraguayos en Buenos Aires y son sede de las organizaciones, sino que también es en estos barrios reconocidos como “bolivianos” y/o “paraguayos” donde se reproducen diversos hábitos vinculados al país de origen.

Entre la población de origen boliviano y paraguayo no parece existir un acceso mayoritario al mercado privado formal de la vivienda. En la actualidad los requisitos mínimos para el alquiler de una vivienda en la Ciudad de Buenos Aires incluyen: garantía provista por una o dos personas propietarias de inmuebles (generalmente también sitios en la Ciudad), recibo de sueldo que demuestre ingresos, el depósito, en dinero en efectivo, de dos o tres meses de alquiler adelantado, y el pago de la comisión de inmobiliaria. Puesto que los migrantes intra-regionales se insertan mayoritariamente en nichos laborales precarios –los varones migrantes paraguayos y bolivianos en la construcción; las mujeres en el servicio doméstico– rara vez pueden demostrar sus ingresos. Además, los estereotipos y prejuicios en torno al extranjero y su “confiabilidad” generan complicaciones en las gestiones de alquiler¹⁷. A esto se suma el obstáculo de la situación migratoria irregular: el problema de la falta de documentación argentina (DNI)¹⁸ que afecta aún hoy a muchos migrantes dificulta el acceso a una “vivienda digna” en el sector privado.

Esta misma situación impide el acceso a créditos hipotecarios bancarios, ya que los requisitos para obtenerlos incluyen DNI e ingresos comprobables (recibo de sueldo o tarjeta de crédito). Además, los préstamos hipotecarios nunca son por el total del valor de una vivienda, lo cual refuerza la exclusión de los más pobres, sean o no migrantes. Adicionalmente, se debe mencionar que el hecho de que los inmuebles en la ciudad de Buenos Aires sean cotizados en dólares y hayan incrementado sus precios sostenidamente desde la crisis de 2001 aleja aun más a los migrantes con menores ingresos y bajos recursos de la posibilidad de elegir a esta opción. Así, la única opción

17 Algunos informantes relatan que, al llamar por un aviso de alquiler en el diario, el propietario les dijo que “no” luego de escucharles la “tonada” extranjera. Algunas comunidades en especial, como la peruana y boliviana, cargan con el estigma de “ser ladrones” o “sucios”, dos características que son rechazadas por la clase propietaria de inmuebles de la Ciudad de Buenos Aires.

18 La ley migratoria 25.871 sancionada en 2004 posibilitó la regularización de 500 mil ciudadanos de países miembros y asociados del MERCOSUR entre 2004 y 2010. Si embargo, muchos de ellos obtuvieron residencias temporarias, por dos años, renovables, y no residencias permanentes. Otra cara del masivo proceso de regularización comprende el rescate y la renovación de los discursos que responsabilizan a los inmigrantes latinoamericanos por el origen y el crecimiento de las villas miseria.

real consiste en recurrir a “prestamistas” no institucionales¹⁹. Por ello, la alternativa habitacional más común (para todos los sectores marginalizados, ya se trate de argentinos o de inmigrantes) consiste en el de sub-alquiler de habitaciones en villa o pensiones que, en función de la demanda, alcanzan altos precios (entre 500 y 800 pesos mensuales, equivalentes a 120/200 dólares americanos).

La lucha por la vivienda como ejercicio colectivo

Las políticas de acceso a la vivienda han cambiado históricamente según el modelo político económico seguido por distintos gobiernos. El fin de las políticas de cuño redistribucionista distanció a los sectores empobrecidos del “sueño de la casa propia”, y la aplicación de las políticas de ajuste, a partir de los años ‘80, aceleró aún más esta brecha. Sin embargo, observamos la existencia de un marco jurídico que favorece la regularización de las tierras ocupadas por habitantes de bajos recursos, incentiva inversiones en las denominadas “viviendas de interés social”, fomenta la auto-gestión, el cooperativismo y la participación de los beneficiarios de las obras públicas en los proyectos de urbanización de sus lugares de residencia. Desde el marco jurídico de las políticas migratorias también hemos señalado un contexto favorable con respecto a la garantía de derechos. Por otro lado, los habitantes de bajos recursos y los migrantes que desean acceder a una vivienda deben enfrentar cotidianamente los obstáculos impuestos por una suerte de “cultura discriminatoria”, encarnada en prácticas burocráticas. En lo que sigue, exploraremos estas dinámicas acercando nuestra lente hacia la experiencia de implementación del programa de gobierno para la urbanización de la zona sur de la ciudad de Buenos Aires llamado “PROSUR Hábitat”.

El PROSUR Hábitat consiste en un Programa de Regularización y Ordenamiento del Suelo Urbano, promovido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) y la Corporación Buenos Aires Sur (CBAS). Según un informe de dicha Corporación, el área sobre la cual deben intervenir comprende 30 asentamientos informales que ocupan 267 hectáreas, con una población aproximada de 165.000 personas, que representan 41.600 familias. El proyecto parte de que:

“La Ciudad, como núcleo del Área Metropolitana, es una centralidad receptora de migrantes empobrecidos, procedentes tanto de países limítrofes como del interior del país, que sumado al déficit habitacional, generaron y generan asentamientos informales. La imposibilidad de estos sectores sociales de acceder a un empleo formal y a una solución

19 Desde ya, quienes logran cierta movilidad socio-económica ascendente y empleos “en blanco”, comienzan a acceder a otras opciones, vinculadas a cierto “auge de la construcción” iniciado en 2004 y 2005.

habitacional a través del mercado ocasiona el crecimiento de estos asentamientos, profundizando el proceso de polarización y estratificación de la ciudad”²⁰.

En este contexto, los gestores del programa reconocen que “las experiencias desarrolladas hasta el momento han sido deficitarias” teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Déficit habitacional: ninguna gestión de Gobierno ha construido la cantidad de soluciones habitacionales necesarias.
- b) Tipo de solución habitacional: se ha considerado hasta el momento, en forma preponderante, la vivienda “llave en mano” como la forma de abordar el problema, con insuficiente acompañamiento social.
- c) La clasificación de los asentamientos informales: la conceptualización diferencial de Villas, Asentamientos Precarios y Núcleos Habitacionales Transitorios ha generado respuestas que han profundizado la problemática a resolver.
- d) Crecimiento: ninguna gestión ha resuelto el problema del crecimiento y se han desarrollado acciones que contribuyeron a la consolidación y expansión de los asentamientos, no existiendo además, políticas de defensa y ocupación de los espacios libres.

PROSUR Hábitat tiene como objetivos promover la regularización de los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus pobladores; contribuir a mejorar la calidad de vida en lo que hace a la seguridad, condiciones sanitarias, viviendas y medioambiente; y encauzar el crecimiento de los asentamientos, propiciando políticas de prevención de ocupaciones y defensa de espacios libres. Conforme el programa, esto se logrará mediante la construcción de infraestructura, equipamientos urbano y comunitario, soluciones habitacionales y saneamiento ambiental. Asimismo, reconoce la necesidad de una gestión de tierras eficaz y de regularización de la tenencia, como también de promoción de actividades sociales y comunitarias (que contribuyan al “fortalecimiento de redes sociales, formación para el trabajo, microemprendimientos”). La meta principal del programa es “transformar los actuales asentamientos informales en barrios formales de la ciudad”. Para lograrlo, están previstas una serie de medidas tales como la apertura de calles de acceso y vinculación con el entorno; la rectificación de calles y pasajes internos; la subdivisión de la tierra en lotes susceptibles de ser titulados; la provisión de infraestructura básica; el mejoramiento de las viviendas existentes recuperables; la construcción de viviendas nuevas para familias a ser relocalizadas por la apertura de calles; y la provisión de equipamiento urbano y comunitario. El programa contempla una *Estrategia para la Promoción de Actividades Sociales y Comunitarias* que consiste en procesos participativos de motivación sociocultural que permitan la concertación de objetivos comunes, la toma de decisiones conjuntas, la planificación y seguimiento de acciones y la resolución de conflictos.

20 Para la descripción completa del programa, consultar: <http://www.cbas.gov.ar>.

Además, propone alentar procesos de corresponsabilidad que favorezcan el involucramiento de los beneficiarios en el ejercicio de construcción de su propio hábitat.

En líneas generales, podríamos decir que el programa, en su formalización escrita, detecta adecuadamente las carencias de la zona, propone soluciones ajustadas a las deficiencias de infraestructura y respeta las características sociales de las poblaciones afectadas. Sin embargo, como hemos podido confirmar a través de los reclamos de los habitantes de las villas (en las cuales llevamos a cabo buena parte de nuestros trabajos de campo y etnografías), el proyecto PROSUR Hábitat no cumple con la mayor parte de lo expuesto en los términos legales del proyecto, creando una situación de protesta generalizada en la región sur de la ciudad. El contexto de emergencia habitacional se refleja en las innumerables movilizaciones populares observadas en los distintos barrios y villas de la Ciudad. Entre los reclamos de los habitantes, destacamos los reiterados pedidos de consulta y participación en el diseño de las políticas aplicadas para las distintas villas y de mayor comunicación entre gobierno y población local. Por ejemplo, en un volante titulado "Urbanización y vivienda digna", del Asentamiento Los Piletos de Villa Soldati, se denuncia que: "La Corporación Buenos Aires Sur convocó a los vecinos de algunas manzanas para la ejecución del Programa PROSUR Hábitat Barrio Piletos. Nadie conoce de qué se trata la urbanización de la que hablan, ya que nunca lo hicieron público ni lo discutieron con los vecinos."²¹

De un modo similar, en Villa Fátima (o N° 3) se reclama por las obras de construcción, reubicación de habitantes (que incluye el desalojo y traslado): "Que se escuche activamente el vecino y se respete su derecho a decidir sobre la adecuación de la vivienda a sus necesidades; se tenga en cuenta las particularidades de los grupos familiares con jefatura de hogar lideradas por mujeres, con hijos discapacitados mentales y físicos, personas de tercera edad e individuos con problemas médicos persistentes, para que puedan acceder al sistema de adjudicación."

En un volante titulado "Luchemos por una vivienda digna", que firman "villas unidas por la urbanización (villas Bajo Flores, Villa Fátima, Villa Lugano, Villa Barracas, Villa Retiro, Asentamiento Piletos y Asentamiento Los Pinos), se reclama: "Sí a la inmediata urbanización participativa con solución habitacional. Sí a la mesa participativa de políticas del hábitat." Además de la "urbanización participativa", los pobladores

21 Los volantes utilizados para este artículo fueron colectados durante la investigación de campo realizada en distintas villas y movilizaciones en el CABA durante el periodo de 2009 y 2010. Estos volantes, escritos por los habitantes y/o representantes barriales, fueron utilizados para informar a los vecinos sobre las políticas del área habitacional y sobre algunas de las irregularidades en los programas de adjudicación de viviendas. La mayoría de ellos también fue distribuida durante marchas de protesta en frente al IVC, la Legislatura y la Casa de Gobierno. Para más ver Gallinati (2009).

organizados reivindican la regularización y titularización de las tierras. Así como la participación y la consulta popular, la regularización dominial y el loteo de parcelas figuran en el programa PROSUR Hábitat como objetivos; no obstante, las políticas de regularización y posesión aplicadas a los sectores populares contemplan la propiedad del inmueble y no de la tierra. Para el caso de los beneficiarios de una política de vivienda específica, el gobierno prevé la adjudicación de un inmueble del tipo departamento. Esa política implica una acción anterior de desalojo de la población que, en buena parte de los casos, puede resultar muy violenta, tantos en términos físicos como simbólicos (Gallinati, 2009). En Villa Fátima también solicitan: “Se de lugar al loteo para que sus habitantes puedan pagar por sus parcelas, los servicios y proyectar la seguridad jurídica de la tenencia.” En el mencionado volante repartido en la Marcha por la urbanización participativa de las villas, se indica: “Tenemos derecho a acceder a una vivienda digna, al loteo y a ser dueños de la tierra que habitamos hace años, a acceder a los servicios públicos básicos, a tener educación y salud de calidad.”

La similitud de los problemas enfrentados en las villas y asentamientos, la falta de respuestas por parte del sector público y el histórico déficit habitacional han impulsado la consolidación de una red de información entre los habitantes de estas zonas. De eso resulta que muchos vecinos hayan unificado sus reclamos por la vivienda y alzado sus voces: en general, se trata de aquellos con larga trayectoria de trabajo territorial en comedores y asociaciones barriales y delegados de manzana, en conjunto con grupos de voluntarios sociales y/o militantes políticos de base, cooperativas autogestionadas de viviendas, curas villeros, organizaciones de trabajadores y organizaciones migrantes. Todo esto muestra “ese potencial organizativo, ante el desafío y la necesidad de articularse, para sostener, perfeccionar y ampliar las políticas” (Rodríguez 2005:18), que puede marcar diferencias en la situación de la apropiación del espacio urbano por parte de los grupos populares; aunque, como sostiene el mismo autor, “solo la capacidad de acumulación y articulación sociopolítica mayores pueden habilitar la posibilidad de un cambio de calidad de estas tendencias” (2005:19).

Entre las potencialidades que existen actualmente para un verdadero acceso mayoritario a la vivienda en Buenos Aires, debemos destacar el florecimiento de las cooperativas autogestionarias de vivienda “que se multiplicaron a partir de la crisis de 2001 con la vigencia del marco normativo establecido por la Ley 341. Más de cien cooperativas y varias decenas de equipos técnicos impulsan el desarrollo de un incipiente movimiento cooperativo en la ciudad. Hoy, algunas de esas cooperativas han entrado en la etapa crucial de ejecutar obras” (Rodríguez, 2005:18).

En 2008, en paralelo a la situación de protesta descripta anteriormente –y en la

cual estuvieron involucrados una gran cantidad de migrantes habitantes de villas-, se han iniciado procesos de discusión sobre los programas de construcción y adjudicación de viviendas entre los propios habitantes de las villas. En las reuniones que acompañamos entre los años 2008 y 2010 (Gallinati, 2009), los habitantes de los barrios/villas encontraron un espacio colectivo en el cual pudieron expresar descontento y frustración respecto de sus expectativas sobre las intervenciones urbanísticas llevadas a cabo por el GCBA. Asimismo, han encontrado un espacio desde el cual unificar reclamos y buscar canales de comunicación con el gobierno, con la Defensoría del Pueblo, con vecinos de otras villas y con la Legislatura de la Ciudad.

En relación con esta última, es importante destacar la gran cantidad de encuentros organizados por el Diputado Facundo Di Filippo (ex presidente de la Comisión de la Vivienda de la Legislatura) que, junto a otros diputados de la Ciudad estuvieron dispuestos a escuchar las voces de reclamo de la población afectada, así como comprometerse con la causa de la misma. Estos encuentros reunieron distintos actores sociales involucrados directa o indirectamente con la cuestión habitacional de la ciudad de Buenos Aires. Una breve mención a estos actores, instituciones y funciones puede echar luz sobre la complejidad de la temática: habitantes de villas, legisladores de la ciudad de Buenos Aires, funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad, auditores de la Auditoría General de la Ciudad, representantes del IVC, funcionarios de la Defensoría del Pueblo, sacerdotes del Movimiento de Curas Villeros, coordinadores de villas y núcleos provisorios, representantes de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), de cooperativas de viviendas y de la Unión Argentina de Inquilinos, y del Instituto del Conurbano (Universidad Nacional de General Sarmiento), militantes y activistas políticos o de ONGs, voluntarios, jueces, arquitectos y profesores e investigadores de la Universidad de Buenos Aires entre otros.

Los eventos promovidos por la Comisión de la Vivienda han resultado en un mayor conocimiento de las dinámicas legislativas y de las leyes en votación por parte de los habitantes de villas. Estos han podido conocer el presupuesto anual destinado a cada villa en particular y a la zona sur en general, así como sus plazos para su ejecución. Pero nos gustaría llamar la atención sobre un argumento central de protesta de los habitantes de villas y migrantes afectados por las políticas de urbanización: la discriminación. Por ejemplo, los vecinos de Villa Fátima piden que “Se realice una gestión comunicativa adecuada para la comunidad, sin discriminación, maltrato ni amenazas.” En un volante escrito y distribuido por y entre los habitantes de Los Piletones, en protesta por la implementación del proyecto PROSUR Hábitat, se sienta postura: “No a la extorsión y discriminación. Urbanización y vivienda digna para todos.” Y sigue:

“Según anuncian [la Corporación B.A. Sur] sólo se inscribirá [en los programas de vivienda] a personas con DNI, en un claro acto de discriminación. Recordemos que [Mauricio] Macri²² es un derechista y sus funcionarios han declarado que la causa del déficit de vivienda en la capital son los inmigrantes. La salida habitacional debe ser para todos.”

En los casos expuestos, las denuncias sobre discriminación refieren tanto a la condición socioeconómica como a la migratoria. Sin embargo es evidente que los migrantes internacionales acaban sumando un doble estigma. Conforme al diagnóstico de la emergencia habitacional de la Ciudad presentado por la Facultad de Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y el Ministerio de Derechos Humanos y Sociales “(...) la combinación de deficiencia en las políticas de hábitat y vivienda, la dinámica migratoria, el inadecuado manejo de tierras e inmuebles tanto públicos como privados y la compleja trama de relaciones entre la Ciudad y el resto del Área Metropolitana, adquiere una dinámica de crecimiento inédita”²³. El actual jefe de gobierno de la CABA, Mauricio Macri, opina públicamente que: “cualquiera de Paraguay, de Bolivia, de Perú entra como cualquiera entra por su casa... y se instalan en algún lugar de Argentina, preferentemente en el conurbano o las villas de la capital [...] En este desastre del descontrol todos esos lugares se han ido poblando”²⁴. Este argumento xenófobo recupera los discursos gubernamentales de la década de 1990.

Si bien la actual Ley Migratoria ha significado un avance en materia de garantía de derechos humanos de los migrantes, cabe destacar que en ella no hay referencias específicas al derecho a la vivienda. Ni el amparo legal, ni las políticas de regularización y posesión de la tierra, ni los proyectos y programas habitacionales implican, necesariamente, su puesta en práctica con efectividad. Tampoco garantizan la disminución y extinción de las prácticas sociales discriminatorias por parte de funcionarios públicos o gobernantes. Para diagnosticar logros, obstáculos, dificultades y limitaciones, será menester indagar las opiniones y acciones de los beneficiarios de las políticas habitacionales.

A modo de cierre

La articulación entre urbanismo y migraciones ha adquirido un lugar central en los análisis institucionales y en los discursos del gobierno, entrando en la agenda

22 Mauricio Macri, jefe de gobierno de la CABA 2007-2011.

23 Diagnóstico de la Emergencia Habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Convenio FADU-UBA/Ministerio de Derechos Humanos y Sociales GCBA/2007. Informe Final, Buenos Aires, Julio de 2008.

24 Véase: www.youtube.com/watch?v=CUSCQXJMO28 y Muñoz Creusa, “Ciudadanos de la Patria Grande”. Le Monde Diplomatique, agosto 2009.

gubernamental de manera prioritaria y urgente. Sin embargo, desde el Estado no se ha logrado diseñar ni implementar políticas públicas capaces de resolver el problema habitacional de miles de residentes, nacionales y extranjeros, y la implementación de políticas de vivienda se da de modo arbitrario y sesgado. Persisten elementos de los modelos de desarrollo implementados a lo largo de los distintos períodos analizados y la desigualdad se profundiza. En el fondo, la falta de acceso a la vivienda ha respondido históricamente “a un modelo local global cuyos principales gestores, y no el conjunto de la población, fueron sus principales beneficiarios” (Liernur, 1984: 110).

Las estrategias de los sectores populares dan continuidad a viejas formas de acceder a la vivienda: siguen ocupando inmuebles o terrenos vacíos en zonas céntricas de la Ciudad (preferiblemente tierras fiscales) o aglomerándose en las zonas periféricas más cercanas a los medios de transporte (como las autopistas) y/o depósito de desechos (como el Riachuelo). Estas estrategias y formas de asentamiento en la ciudad son posibilitadas, en gran medida, “por la actitud tolerante del gobierno”, conjuntamente “con la falta de concreción de políticas y programas de vivienda de interés social” (Rodríguez, 2005:9). Si el agravamiento del problema habitacional afecta a una gran parte de la población de la Ciudad, la forma de encararlo por parte de los gobiernos pone en foco a los inmigrantes, imaginados cada vez más como “una ola invasora que ocupa y deteriora la ciudad”, y no como sujetos con derechos como establece la Constitución y queda refrendando en diversas normas de nivel nacional y municipal. Señalados por muchos gobernantes como el principal blanco del problema, la explicación política –y moral– nutre los mecanismos de la estigmatización social y étnica, y niega los procesos estructurales de concentración de la inversión en obras públicas en determinados sectores de la urbe y sus principales beneficiarios.

En este contexto, la autoconstrucción de la vivienda propia y de centros comunitarios, las adaptaciones del espacio para las actividades de sus habitantes, como las ferias o las fiestas patronales, están cada vez más relacionadas con las transformaciones en los usos del espacio a partir de las relaciones sociales que en él se entablan y menos con una planificación urbanística gubernamental. De esto resulta que la visibilización de las intervenciones territoriales de los inmigrantes, su concentración habitacional y las transformaciones que estas colectividades imprimen al entorno actúan como signos que revelan una cartografía de la presencia extranjera en la urbe. Demarcada por sus intervenciones en el territorio, la presencia de los migrantes limítrofes en estas áreas de villas o edificios ocupados pasa a figurar como preocupación de una opinión pública carente de respuestas estatales. A pesar de que los intentos de desalojo de los ocupantes de algunas villas de emergencia siguieron reforzando la estigmatización de los habitantes como “ocupantes”, “usurpadores”, “extranjeros”, “bolitas”, “traficantes” y “habitantes

clandestinos”, se debe tener en cuenta que existen diversas situaciones económicas y sociales. Aunque vinculadas por el denominador común de la carencia habitacional, estas condiciones crecientemente heterogéneas revelan una problemática de gran complejidad que no puede reducirse a una dicotomía entre dos extremos de la escala de distribución de ingresos.

Bibliografía citada

- BENENCIA, R. y G. KARASIK (1995). *Inmigración limítrofe: los bolivianos en Buenos Aires*, Buenos Aires: CEAL.
- CRAVINO, M.C. (2002). “Las transformaciones en la identidad villera... la conflictiva construcción de sentidos” – Revista Cuadernos de Antropología Social 15, 29-47.
- GALLINATI, C., N. GAVAZZO et al. (2010). “‘Yo soy Evo!’ Notas etnográficas sobre las primeras elecciones de los bolivianos en Buenos Aires”. Ponencia presentada en 27a Reunión Brasileña de Antropología, Belem, 1-4 de agosto de 2010.
- GALLINATI, C. (2009). “Organización y participación en Villa Fátima: notas etnográficas sobre inmigración y política”. VIII Reunión de Antropología del MERCOSUR, Buenos Aires, Argentina, 29 septiembre-2 de octubre de 2009.
- (2008). “¿Inmigrantes o ciudadanos? La construcción del ‘verdadero’ modelo de política migratoria en el marco de la ‘Patria Grande’”. Revista Pensares 5.
- GAVAZZO, N. (en prensa). “Oportunidades para la participación de los migrantes. El caso de los latinoamericanos en Argentina”. Lisboa: Instituto de Ciências Sociais de la Universidade de Lisboa.
- (2008). “Inmigrantes en el imaginario de la nación. Una visión desde las organizaciones de tres comunidades latinoamericanas en la Argentina del siglo XXI”. Revista Colección 18, PAGINAS.
- GCBA (2007/8). Documentos Proyecto PROSUR Hábitat.
- GIUSTINIANI, R. (ed.) (2004). *La migración: un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo.
- GRIMSON, A. (2006). “Etnicidad y clase en barrios populares de Buenos Aires”. Revista Estudios Migratorios Latinoamericanos, 20(60).
- GRIMSON, A., C. FERRAUDI, y R. SEGURA (2009). *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- INDEC (2003). Encuesta Complementaria de Migraciones (ECMI).
- LEKERMAN, V. (2005). “Procesos informales de ocupación de tierras en la Ciudad de Buenos Aires. ¿Villas o asentamientos? El caso del asentamiento Costanera Sur. Los excluidos del sueño”. Cuadernos de Antropología Social 22, 115-135.

- LIENUR, J. (1984). *"Buenos Aires: la estrategia de la casa autoconstruida"*. En: Barrán, C. et al. *Sectores populares y vida urbana*. Buenos Aires: CLACSO.
- MARGULIS, M. Y M. URRESTI (comps.) (1999). *La segregación negada. Cultura y discriminación social*. Buenos Aires: Biblos.
- MAGUID, A. (2001). *"El chivo expiatorio"*. Revista Encrucijadas I(7).
- MIGNAQUI, I. y L. ELGUEZABAL (1997). *"Reforma del Estado, políticas urbanas y prácticas urbanísticas. Las intervenciones urbanas recientes en Capital Federal: entre la 'ciudad global' y la 'ciudad excluyente' "*. En Hezler, I. (comp.) *Postales Urbanas del Fin del Milenio, una construcción de muchos*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del CBC.
- PACECCA, M. I. y C. COURTIS (2008). *"Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas"*. Serie Población y desarrollo. (CEPAL/CELADE) <http://www.migraciones.gov.ar/pagina5/espanol/estadisticas/estadisticas.html>
- RATIER, H. (1972). *Villeros y villas miseria*. Buenos Aires: CEAL.
- RODRÍGUEZ, C. et al. (2007). *"Producción Social de hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros"*. Documentos de Trabajo 49. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- RODRÍGUEZ, M. C. (2005). *Como en la estrategia del caracol... Ocupaciones de edificios y políticas locales del hábitat en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones El Cielo por Asalto.
- SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD (2007). *Informe especial UPE N°3, Diagnóstico Institucional: Asentamientos Precarios, Villas, NHT, Inmuebles intrusados, Barrios Municipales y Complejos Habitacionales*.
- TORRES, H. (2006). *"El Mapa Social de Buenos Aires (1940-1990)"*. Serie Difusión 3. Buenos Aires: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires.
- WAGENER, M. (2010). *"Políticas públicas, movimientos sociales y emprendimientos productivos: formas organizativas, modalidades de contratación y participación en una cooperativa-empresa constructora de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina"*. 27ª Reunión Brasileña de Antropología, Belem, 1-4 de agosto de 2010.

NATALIA GAVAZZO es Licenciada en Ciencias Antropológicas (FFyL - UBA), Magíster en Estudios Latinoamericanos (University of London, Reino Unido) y Doctoranda (FFyL - UBA). También es Profesora y Becaria CONICET en la Universidad Nacional de San Martín (IDAES-UNSAM). Desde 1999 investiga distintos aspectos de las migraciones desde países limítrofes hacia la Argentina, desde la práctica de danzas, el activismo y las relaciones comunitarias hasta el (trans)nacionalismo, el asociacionismo y las políticas públicas. Su actual proyecto doctoral trata sobre las identificaciones de los hijos de bolivianos y paraguayos en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y sobre el impacto que las mismas tienen en sus formas de participación en organizaciones y en acciones colectivas de ambas colectividades.
E - mail: navegazzoE - mail: navegazzo@yahoo.com

CARLA GALLINATI es Licenciada en Ciencias Sociales y Magíster en Antropología Social por la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS), Brasil. Es doctoranda en Ciencias Sociales en la Universidad de Buenos Aires (UBA) y becaria latinoamericana del CONICET. Su investigación abarca temáticas vinculadas a migración, espacio, territorio e integración regional. Es becaria de investigación del proyecto UBACyT "Migración, Estado y alteridades en perspectiva antropológica. Segunda parte: extranjeros en espacios públicos e institucionales".